



## ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día once de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director de Administración, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, para analizar la ampliación de plazo de la respuesta a la solicitud de folio 0029119. -----

### ANTECEDENTES: -----

- 1.- Que en fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud anteriormente mencionada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 2.- Que el propio día se turnó la solicitud de acceso que nos ocupa, a la unidad administrativa competente, siendo ésta la Dirección General del Sector Estatal y Paraestatal, para que emita la respuesta correspondiente. -----
- 3.- Que mediante oficio suscrito por la Directora General del Sector Estatal y Paraestatal marcado con el número DGSEP-206/19, recibido el día siete de febrero del año en curso, se solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de la ampliación del plazo ordinario para dar respuesta a la solicitud de información. -----
- 4.- En fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la segunda sesión ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar la respuesta proporcionada por la dirección en comento. -----

### CONSIDERANDOS: -----

- A) Que respecto a la Información requerida por el ciudadano en la solicitud con número 0029119, la Dirección General del Sector Estatal y Paraestatal, mediante oficio de respuesta manifiesta: " ... Al respecto, me permito solicitar una ampliación al plazo ordinario para emitir la respuesta correspondiente a la solicitud referida, por diez días hábiles adicionales de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud del volumen de la documentación solicitada y toda vez que la información requerida, incluye documentación correspondiente a ejercicios constitucionales anteriores, la cual posiblemente fue archivada o eliminada conforme al Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia, por lo que esta Secretaría de la Contraloría General, aún se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus archivos tanto físicos como electrónicos a fin de dar contestación a la solicitud en comento..."-----
- B) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, la respuesta proporcionada por la unidad administrativa a la que le turnaron la solicitud que nos ocupa, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y**



**declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados**, por lo anterior, se procede a sesionar de forma ordinaria para llevar a cabo el análisis de la respuesta emitida por la unidad administrativa competente.

Motivo de lo anterior el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo:

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

Por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General sesiona de forma ordinaria, de conformidad a la norma establecida, el cual se encuentra conformado por:

**Presidente:** Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Vocal:** Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal Y Paraestatal.

**Vocal:** C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración.

Y habiéndose verificado el quórum establecido en los artículos 43 de la Ley General y 56 de la Ley Estatal de la materia para sesionar, el Presidente del Comité de Transparencia declara estar debida y legalmente integrado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría General de la Contraloría, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité emanen, sean legalmente válidos, se da inicio a la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Lectura y Aprobación del orden del día.

III.- Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente con respecto a la solicitud 0029119, por ampliación de plazo de respuesta.

IV.- Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.

V.- Clausura de la Sesión.

Como primer punto del orden del día y a fin de verificar la asistencia del quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, procedió al pase de lista de asistencia, y manifestó que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto y, por tanto, existe quórum legal para sesionar.

En desahogo del segundo punto del orden del día procedió a dar lectura del orden del día presentado para la celebración de esta sesión y lo sometió a su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad.

En desahogo de tercer punto del orden del día, toma la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, quien manifiesta que tiene a la vista el oficio de contestación por parte de la unidad administrativa competente, siendo ésta la Dirección General del Sector Estatal y Paraestatal, oficio que ha sido descrito textualmente con anterioridad en el presente documento, y que de la lectura del mismo, con relación a la información requerida mediante la solicitud 0029119 hace del conocimiento de los miembros del Comité que con base a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que la información aún es motivo de una búsqueda exhaustiva en los archivos, por lo que se considera



procedente la ampliación de plazo realizada por la Unidad Administrativa, con el fin de emitir la respuesta correspondiente. -----

En desahogo del cuarto punto del orden del día, en virtud de lo expuesto y fundado por el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

**RESUELVE.** -----

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA**, de acuerdo con la motivación expuesta por parte de la unidad administrativa competente, **con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, y por considerar suficientes las razones expuestas, ordenando en este acto a la Unidad de Transparencia se sirva hacer la notificación respectiva. -----

Y habiéndose agotado los puntos del orden del día sin más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General dio por clausurada la sesión, siendo las once horas con diez minutos del día once de febrero de dos mil diecinueve se levanta el acta de la sesión del Comité para la debida constancia. -----

ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL Y DIRECTORA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL  
SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL

C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIERREZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL Y DIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL